

Decreto-ley 7/1967 y 10 del Decreto 2182/1974, ya referidos por lo que esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto la concesión de la siguiente autorización-particular para la fabricación en régimen mixto de las válvulas especiales que después de detallan, en favor de «Sundel, S. A.».

*Autorización particular*

1.º Se conceden los beneficios del régimen de fabricación mixta previstos en el Decreto-ley número 7, de 30 de junio de 1967, y Decreto 131/1973, de 18 de enero, y Reales Decretos 177/1978, de 13 de enero, y 1039/1978, de 14 de abril, a la Empresa «Sundel, S. A.», con domicilio en polígono industrial de Can Humet de Dalt, Polinyá, Barcelona, para la fabricación de válvulas especiales de diafragma con destino a la central nuclear de Vandellós.

2.º Se autoriza a «Sundel, S. A.», a importar con bonificación del 95 por 100 de los derechos arancelarios que les correspondan, las partes, piezas y elementos que se relacionan en el anexo de esta autorización-particular. Para mayor precisión, la Dirección General de Política Arancelaria e Importación enviará a la Dirección General de Aduanas relación de las declaraciones o licencias de importación que «Sundel, S. A.», tenga concedidas en relación con esta fabricación mixta.

3.º Los tipos de válvulas a fabricar y los grados de nacionalización e importación son los que se indican a continuación:

Tipo de válvula	Nacional	Importación
	Porcentaje	Porcentaje
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 3/8". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 2. Accionamiento neumático inverso	76	24
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 3/4". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 3. Accionamiento neumático inverso	68	32
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 3/4". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 2. Accionamiento neumático inverso	79	21
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 2". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 3. Accionamiento neumático directo	64	36
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 2". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 2. Accionamiento neumático inverso	71	29
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 3". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 3. Accionamiento neumático directo	82	18
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 3". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 3. Accionamiento neumático inverso	74	26
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 3". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 2. Accionamiento neumático inverso	79	21
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 4". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 3. Accionamiento neumático inverso	61	39
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 3". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 3. Accionamiento manual	78	22
Válvulas de diafragma, fundidas o forjadas, de 3". Presión 150 lbs. ASME III. Clase 2. Accionamiento manual	82	18

4.º A los efectos del artículo 10 del Decreto 131/1973, se fija en el 2 por 100 el porcentaje máximo de productos terminados de origen extranjero, ya nacionalizados, que pueden incorporarse a la fabricación mixta con la consideración de productos nacionales y sin incidir, en consecuencia, en el porcentaje de elementos extranjeros autorizados a importar con bonificación arancelaria.

5.º El cálculo de los porcentajes de nacionalización e importación ha sido realizado sobre la base de los valores que figuran en la solicitud y proyecto aprobados. Podrá procederse a una revisión de dichos valores y, en su caso, porcentajes, por modificaciones del tipo de cambio en el mercado oficial de divisas y por variaciones de precio plenamente justificadas.

6.º Todo incumplimiento en cuanto a porcentajes se refiere y que tenga, por tanto, sanción administrativa, es de la sola y única responsabilidad de «Sundel, S. A.», sin que en ningún momento pueda repercutirse esta responsabilidad sobre terceros.

7.º Para la resolución de las dudas, discrepancias, interpretaciones y cualquier cuestión que surja en la aplicación de

esta autorización-particular, se tomará como base de información la solicitud y proyecto de fabricación mixta presentados por «Sundel, S. A.», y el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

8.º A partir de la entrada en vigor de esta autorización-particular será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 131/1973, que estableció la Resolución-tipo.

9.º La presente autorización-particular tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de esta Resolución. Este plazo es prorrogable si las circunstancias económicas así lo aconsejan.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

ANEXO

Relación de elementos a importar por la Empresa «Sundel, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de válvulas especiales de diafragma para la central nuclear de Vandellós

Descripción	Cantidad
Diafragmas 3/8"	1
Diafragmas 3/4"	7
Diafragmas 2"	6
Diafragmas 3"	58
Diafragmas 4"	1
Membrana soporte diafragma 2"	6
Membrana soporte diafragma 3"	58
Membrana soporte diafragma 4"	1
Soporte metálico dentado diafragma 2"	6
Soporte metálico dentado diafragma 3"	58
Soporte metálico dentado diafragma 4"	1
Muelle número 130	1
Muelle número 98	7
Cuerpo 3/8"	1
Cuerpo 3/4"	7
Cuerpo 2"	6
Cuerpo 3"	58
Cuerpo 4"	1
Tapa 3/8"	1
Tapa 3/4"	7
Tapa 2"	6
Tapa 3"	58
Tapa 4"	1
Filtro regulador serv. nuclear	25
Fin de carrera (2 por válvula)	42
Fin de carrera (2 por válvula)	8
Levas fin carrera (2 por válvula)	50

MINISTERIO DE ECONOMIA

11588 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 4 de junio de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	69,750	69,950
1 dólar canadiense	60,225	60,468
1 franco francés	16,861	16,930
1 libra esterlina	161,764	162,507
1 libra irlandesa	146,021	146,720
1 franco suizo	42,157	42,406
100 francos belgas	245,149	246,719
1 marco alemán	39,262	39,486
100 liras italianas	8,363	8,397
1 florin holandés	35,696	35,890
1 corona sueca	16,648	16,734
1 corona danesa	12,582	12,641
1 corona noruega	14,301	14,372
1 marco finlandés	19,031	19,138
100 escudos austriacos	548,521	554,454
100 escudos portugueses	142,259	143,252
100 yens japoneses	31,338	31,499